RESOLUCIÓN 76 (Rev. Kigali, 2022)

Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación
entre los hombres y las mujeres jóvenes para
su emancipación social y económica

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

observando

*a)* la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se insta a promover y aumentar el interés y las oportunidades para niñas y mujeres jóvenes en carreras de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) durante la enseñanza primaria, secundaria y superior, a fin de alentar a las niñas a escoger una carrera en el campo de las TIC y de fomentar la utilización de las TIC para la emancipación social y económica de las mujeres y las niñas;

*b)* la Resolución 198 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, que pide el empoderamiento de los hombres y las mujeres jóvenes a través de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* la Cumbre Mundial de la Juventud BYND 2015, celebrada en Costa Rica en septiembre de 2013 a instancias de la UIT, que reunió a unos 700 participantes y a más de 3 000 jóvenes de todo el mundo que se conectaron virtualmente a fin de aportar sus ideas para la configuración de la agenda de desarrollo sostenible para después de 2015;

*d)* la "Declaración de Costa Rica" en la que hombres y mujeres jóvenes de todo el mundo fijaron prioridades para la agenda de desarrollo posterior a 2015, como culminación de la Cumbre Mundial de la Juventud BYND 2015, Declaración que se sometió a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en su 68º periodo de sesiones;

*e)* que el Secretario General de las Naciones Unidas sitúa "escuchar y trabajar con la juventud" como uno de los 12 compromisos de "Nuestra Agenda Común" para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

*f)* que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) impulsa los eventos nacionales, regionales e internacionales que promuevan las TIC que puedan emplear los jóvenes de ambos sexos para su empoderamiento social y económico, como las Cumbres Mundiales de la Juventud;

g) la Resolución 70/1 de la AGNU, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y, en particular, el ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular el desarrollo e implementación de una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes;

reconociendo

*a)* que los hombres y las mujeres jóvenes son nativos digitales y los mejores promotores de las TIC, así como los impulsores del progreso en todo el mundo;

*b)* que en 2020 el 71% de los jóvenes (entre 15 y 24 años) de todo el mundo utilizaban Internet, cuando en el resto de grupos de edad el porcentaje era del 57%, y que, por tanto, a escala mundial los jóvenes tienen más probabilidades de conectarse que el resto de la población a pesar de los numerosos obstáculos a la conectividad a nivel planetario[[1]](#footnote-1)1;

*c)* que algunos hombres y mujeres jóvenes han visto alterada su educación durante la pandemia de COVID-19;

*d)* que la Estrategia para la Juventud de la UIT, conforme a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, Juventud 2030: Trabajando con y para las mujeres y los hombres jóvenes, promueve la implicación de los jóvenes en el desarrollo digital, ha favorecido el empoderamiento de las mujeres y los hombres jóvenes reuniéndolos para integrarlos con la UIT y sus Miembros, y fomenta el diálogo entre los hombres y las mujeres jóvenes y su participación en las actividades y procesos de toma de decisiones de la UIT;

*e)* que en la Declaración sobre la Juventud y la COVID-19 de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud se destacan las desiguales consecuencias de la pandemia de COVID-19 para los hombres y las mujeres jóvenes marginados o vulnerables, incluidos, entre otros, los hombres y mujeres jóvenes de comunidades rurales/remotas, los jóvenes migrantes y refugiados, las mujeres jóvenes, los hombres y mujeres jóvenes indígenas y los jóvenes con discapacidad,

considerando

*a)* los avances logrados por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en la promoción de la igualdad de género, en el desarrollo y ejecución de proyectos orientados a los hombres y mujeres jóvenes y que toman en consideración las cuestiones de género, así como en el incremento de la sensibilización, dentro de la Unión y entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector, respecto de la importancia de la educación en el sector de las TIC y del desarrollo profesional de las niñas jóvenes en las TIC y en los campos conexos;

*b)* los resultados obtenidos en el marco de la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) gracias a los cuales desde 2011, mediante la promoción de más de 11 700 conmemoraciones del Día Internacional de las Niñas en las TIC, más de 377 000 niñas y mujeres jóvenes de más de 171 países tomaron conciencia, con el apoyo de la BDT, de las oportunidades de empleo en el sector de las TIC[[2]](#footnote-2)2;

*c)* que las TIC desempeñan un papel importante en el fomento de la educación, el desarrollo profesional, las oportunidades de empleo y el desarrollo social y económico de los hombres y mujeres jóvenes;

*d)* que la UIT, a través de la Cumbre Mundial de la Juventud, se dirigió a una comunidad mundial para recabar sus opiniones e ideas respecto de la manera en que la tecnología podía contribuir a mejorar el mundo y a configurar la agenda de desarrollo después de 2015;

*e)* que la BDT cumple una función sustantiva a través de sus actividades para la emancipación y la participación de los hombres y mujeres jóvenes y su implicación en los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones relativas a las TIC para el desarrollo,

resuelve

1 que el UIT-D asuma las consideraciones anteriores y siga apoyando el desarrollo de actividades, proyectos y eventos encaminados a promover las aplicaciones de TIC entre los hombres y mujeres jóvenes, y que, en particular, contribuya así al desarrollo y la emancipación de los hombres y mujeres jóvenes en los terrenos educativo, social y económico, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 que el UIT-D siga liderando la implementación de la Estrategia para la Juventud de la UIT y promueva iniciativas centradas en los hombres y mujeres jóvenes, como Generation Connect, y siga coordinando los trabajos relativos a los hombres y las mujeres jóvenes con el resto de la UIT;

3 que, en el marco del objetivo fijado por el UIT-D en materia de inclusión digital, se siga apoyando la labor de promoción de las TIC entre los hombres y mujeres jóvenes;

4 empoderar a los hombres y mujeres jóvenes en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, en particular en los países en desarrollo, aumentando el número de diálogos y consultas periódicos con los hombres y mujeres jóvenes e integrando sus opiniones en la ejecución de las actividades del UIT-D;

5 que el UIT-D siga integrando la implicación y participación de los hombres y mujeres jóvenes en el trabajo de la UIT a fin de lograr los objetivos globales de la Unión; que fomente la participación de los hombres y mujeres jóvenes en los programas, eventos y actividades de la UIT, y que promueva la adopción de políticas de TIC relacionadas con los hombres y mujeres jóvenes en los Estados Miembros de la UIT;

6 fomentar la innovación y la participación de los hombres y mujeres jóvenes, a fin de promover el desarrollo sostenible y abordar retos actuales y futuros, tales como la reducción de la pobreza, la creación de empleo, la desigualdad de género y la ciberseguridad,

resuelve además

1 forjar asociaciones con instituciones académicas vinculadas con programas de desarrollo de los hombres y las mujeres jóvenes;

2 añadir una dimensión relativa a los hombres y las mujeres jóvenes en las Cuestiones de estudio, siempre que sea posible, y aliente a los hombres y las mujeres jóvenes a aportar su contribución a las Comisiones de Estudio del UIT-D,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que trate de lograr los medios necesarios para integrar las cuestiones relacionadas con los hombres y las mujeres jóvenes en las actividades de la BDT y para buscar activamente la diversidad mediante la implementación constante de la Estrategia para la Juventud de la UIT;

2 que siga implicando a todos los Sectores de la UIT a fin de coordinar la aplicación de la Estrategia para la Juventud en el conjunto de la Unión;

3 que garantice la asignación de los recursos necesarios, dentro de los límites del presupuesto, a las actividades en esta materia;

4 que promueva las TIC entre hombres y mujeres jóvenes para su desarrollo y emancipación económica y social;

5 que facilite orientaciones para la medición del grado de emancipación de los hombres y las mujeres jóvenes a escala nacional e internacional;

6 que facilite orientación a los hombres y las mujeres jóvenes sobre la ciudadanía digital, incluidos los servicios de gobierno digitales,

7 que amplíe la representación y participación de los hombres y las mujeres jóvenes en las actividades e iniciativas de la BDT,

invita al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

a prestar asistencia a los Estados Miembros:

1 a fin de que promuevan la inscripción en programas de educación orientados a las TIC, a partir de la enseñanza elemental y que promuevan las carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y de TIC entre hombres y mujeres jóvenes para su desarrollo y emancipación económica y social, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 que facilite un asesoramiento concreto, en forma de directrices, para integrar a los hombres y mujeres jóvenes en la Sociedad de la Información;

3 que cree asociaciones con los Miembros de Sector a fin de desarrollar o prestar apoyo a proyectos concretos de TIC destinados a la implementación de la Estrategia de la Juventud de la UIT, dirigidos a los hombres y mujeres jóvenes de los países en desarrollo, incluidos los países con economías en transición, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4 que incluya en las actividades de la BDT un elemento destinado a los hombres y las mujeres jóvenes con el fin de sensibilizar respecto de los desafíos a los que éstos se enfrentan en el ámbito de las TIC, y que pida la puesta en práctica de una solución concreta;

5 que promueva marcos adaptados a las TIC en la educación y la carrera profesional de los hombres y las mujeres jóvenes, sin discriminación de género y, de esta manera, aliente a las niñas y mujeres jóvenes a formar parte del sector de las TIC,

alienta a los Estados Miembros

1 a compartir las prácticas idóneas respecto de los enfoques nacionales destinados a orientar la utilización de las TIC para el desarrollo económico y social de los hombres y mujeres jóvenes, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 a elaborar estrategias nacionales para aumentar el acceso a las TIC y su utilización como una herramienta para el desarrollo educativo, económico y social de los hombres y mujeres jóvenes;

3 a promover el uso de las TIC para el empoderamiento de los hombres y las mujeres jóvenes y su implicación en los procesos de toma de decisiones del sector de las TIC;

4 a apoyar las actividades del UIT-D en el campo de las TIC para el desarrollo económico y social de los hombres y mujeres jóvenes, mediante la implementación constante de la Estrategia para la Juventud de la UIT;

5 a promover la pertinencia de las TIC como facilitadoras de nuevas ideas para crear opciones profesionales alternativas;

6 a reconocer la importancia del empresariado entre los hombres y las mujeres jóvenes, especialmente en sectores innovadores y nuevas tecnologías, para obtener un valor económico y social añadido y ayudar a crear empleos cualificados promoviendo la utilización de las TIC entre los jóvenes;

7 a procurar tener una repercusión en el día a día de las mujeres y los hombres jóvenes de todo el mundo, velando al mismo tiempo por la participación efectiva de los hombres y las mujeres jóvenes en la UIT como partes interesadas de primer orden en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

alienta a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las Instituciones Académicas

1 a coordinar los foros y otras iniciativas mundiales y regionales destinados a los hombres y las mujeres jóvenes con ajuste a los recursos disponibles, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 a proporcionar acceso a las telecomunicaciones/TIC y ofrecer formaciones en competencias digitales actualizadas y oportunidades a las mujeres y los hombres jóvenes;

3 a fomentar la colaboración con la sociedad civil y el sector privado para proporcionar formación especializada a jóvenes innovadores;

4 a fomentar la participación de los hombres y las mujeres jóvenes en los trabajos relacionados con el UIT-D, incluida la composición de las delegaciones para las reuniones del UIT‑D,

invita a las Instituciones Académicas

1 a dotar a los hombres y las mujeres jóvenes de conocimientos digitales adaptados a la vida profesional y, por ese medio, fomenten su empoderamiento y capacidad para competir en el mercado laboral mundial a fin de mejorar su calidad de vida, en particular mediante programas académicos de intercambio;

2 a fomentar la investigación en TIC por estudiantes universitarios;

3 a alentar a los hombres y las mujeres jóvenes a aprovechar la oportunidad que ofrece el programa de pasantías de la UIT para adquirir una primera experiencia laboral,

pide al Secretario General

1 que someta la presente Resolución a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios con miras a liberar los recursos apropiados, dentro de los límites del presupuesto, para las actividades y funciones correspondientes;

2 que someta la presente Resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de promover una mayor coordinación y cooperación en las políticas, programas y proyectos de desarrollo que vinculan las TIC a la promoción y emancipación de los hombres y mujeres jóvenes.

1. 1 Fuente: ITU Measuring digital development: Facts and figures 2021. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Fuente: <https://www.itu.int/women-and-girls/girls-in-ict/es/girlsinict-2021-dotar-de-conexion-a-las-ninas-y-forjar-un-futuro-mejor/historia/.> [↑](#footnote-ref-2)